

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ALEMO GUERRERO Gimena Belen - 27360895020@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 4 (EX J.F. N°2) - LANUS
Carátula:	ROMERO MAURICIO C/ AYALA MARIA ANGELICA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	AL-14783-2025
Tipo de notificación:	OFICIO LEY 22172
Destinatarios:	27360895020@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	09/09/2025
Alta o disponibilidad	5/9/2025 11:28:06
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COMITO Carina Ines. SECRETARIA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2025 11:28:05
Firmado por:	COMITO Carina Ines. SECRETARIA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:59:41 ALONSO DE SANTIAGO Lourdes Elizabeth. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/09/2025 12:00:04

OFICIO JUDICIAL LEY 22.172

Lanús, fecha de firma electrónica,

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE POSADAS, MISIONES.
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados "ROMERO MAURICIO C/ AYALA MARIA ANGELICA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" Exppte. AL-14783-2025, iniciada el día 16 de abril de 2024, en trámite por ante el Juzgado de Familia N°4 del Dpto Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha 55 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Ezequiela Baleani y Marcos Nicolás Basso; a fin de solicitarle se sirva inscribir la sentencia de divorcio dictada en autos con fecha 3 de julio de 2025 respecto a los cónyuges Mauricio Romero con DNI 16095919 y de María Angelica Ayala con DNI 22624627, cuyo matrimonio fue celebrado el día 8 de junio de 1990, inscripto bajo el Tomo I B, Acta 236 del año 1990, en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Posadas, Misiones.

La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...)
RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de divorcio por presentación de la accionante. 2) Declarar disuelto el matrimonio de Mauricio Romero con DNI 16095919 y de María Angelica Ayala con DNI 22624627, celebrado el día 8 de junio de 1990, inscripto bajo el Tomo I B, Acta 236 del año 1990, en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Posadas, Misiones (arts. 423, 435, 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial). 3) Disponer la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 20 de junio del año 2002, fecha de separación de hecho denunciada por la actora (arts. 480 del citado código y 840 del Código Procesal). 4) Imponer las costas del presente en el orden causado (art. 73 del código de forma). 5) Poner en conocimiento de las partes que deberán canalizar todas las cuestiones relativas a los efectos del divorcio por la vía autónoma correspondiente. 6) Regular los honorarios de la profesional interviniente -conforme los parámetros indicados- Gimena Belén Alemo Guerrero (T° XXV F° 120 CASM), en 40 (cuarenta) *Jus* (Unidad de honorario profesional), con más los aportes de ley y el I.V.A. en caso de corresponder (arts. 9, 15, 16 y 28 de la ley 14967; arts. 12 y 14 de la ley 6716).
REGISTRESE. NOTIFIQUESE en los términos del Ac. 4013 de la SCBA al domicilio electrónico de la parte actora y mediante cédula al domicilio real de la parte demandada (art.135 del C.P.C.C). Oportunamente expídase testimonio y líbrese el oficio de inscripción.". FDO. SILVINA CERRA JUEZA P.D.S. (03/07/2025)

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón de la materia, monto y el territorio.
Saludo a Ud. atte.-

LOURDES ALONSO DE SANTIAGO CARINA INES COMITO
JUEZA DE FAMILIA PDS SECRETARIA

8/9/25, 12:53 p.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8M0EQ5HW



249302637001656962

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legislaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2749-1-25 de fecha 22/12/25

Expte. n° 256188 F° 346

en Expte. AL-14783-2025 Demandante

mariano C/ Ayda Maria Angelica

s/ divorcio

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo: Libro nº 10 Folio 78 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. P. CASTELO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

IB	936	1990
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pozadas Misiones -
República Argentina, a 8 de Junio
de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

MAURICIO ROHERO -

Edad 27 años, profesión Empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en San Ignacio Misiones -
domiciliado en Bº Tu Pora Doc. Ident. 16.085.918

Hijo de Gregorio ROHERO -
nacionalidad Argentina profesión Empleado
y de Marica MOREN -
nacionalidad Argentina profesión finca de casa
domiciliados en Santa Rita Misiones -

ANGELICA MARIA AYALA -
Edad 18 años, profesión finca de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Pozadas Misiones -
domiciliada en Rioque Saenz Peña y Nite - Pablos Doc. Ident. 22.624.627
Hija de Mariano AYALA - Talleco -

nacionalidad Argentina profesión finca de casa
y de Benicia VARGAS - 1.2268.466 -
nacionalidad Argentina profesión finca de casa
domiciliados en Gobernador Roca Misiones -

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Fidelina VARGAS - Doc. Ident. 5.644.282 Edad 42 años
Estado casada Profesión finca de casa Domicilio Bº Hermoso Pozadas
Nolasco RIOS - Doc. Ident. 7.581.048 Edad 46 años
Estado casado Profesión Empleado Domicilio Bº Hermoso Pozadas

La menor presente acta de defunción de su padre - fallecido el 23-10-73 - Inscrito cap. acta 46- Fº 46. 1º Fº 1982. 906.
Hacia Hna. - Presentes la madre de la menor, prestan sus consentimientos para este acto. Se cumplieron con el art 264 de la ley 23264 del C.C. leída el acta firmen con sus papeles contrayentes, la madre de la menor y testigos mencionados.

Maria Ayala
Benicia Vargas
Fidelina Vargas
et alios

SILVIA RENE HERNANDEZ
AUXILIAR
SALA DE MATRIMONIO
R. P. P.

NOTA DE REFER.
PASA AL INDICE
LETRA "K"

VIENE DEL FOLIO N° 268 ACTA N° 236

PROTOCOLIZADO: LIBRO 10 - FOLIO 78 - AÑO 2025.

Corresponde al Expte. N° 2449-J-25. Oficio N° 77.172. de Fecha 08-09-2025
Verido del Juzgado DE FAMILIA N° 4-JTO. JUDICIAL Secretaria UNICA.....
Con Asiento en LANUS....., Provincia BUENOS AIRES, Pais ARGENTINA.
Autos Caratulados: EXPTF. N° AL-14783-2025.- ROMERO MAURICIO S/
AYALA MARIA.. ANGELICA S/DIVORCIO PER PRESENTACION UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRS
ROMERO... MAURICIO... DNI N° 16.095.919... Y.....
AYALA... MARIA... ANGELICA... DNI N° 73.624.622.....
..... Fecha de Fallo: 05 de Septiembre de 2025.
Fdo por LA JEFES ALFONSO DE SANT. Juez Fdo por CARINA INES. COMATO. Secretario
Paseadas... 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.....



ELISA MACI SOGA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

K
L
L
M
N
Z
O
P
Q

V